

■ CONDICIONES ECONÓMICAS Y CUOTAS

Las cuotas actualizadas que deberán abonar los alumnos matriculados en concepto de enseñanza universitaria para el curso 2025/2026 son las siguientes:

DERECHO • PSICOLOGÍA • ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS (ADE)

Reserva de Plaza

1.000 €*

Cuotas aplazadas

9 plazos de 638,88 €*
(noviembre a julio)

Cuota anual completa

6.750 €*

DERECHO + ADE

Reserva de Plaza

1.000 €*

Cuotas aplazadas

9 plazos de 751,38 €*
(noviembre a julio)

Cuota anual completa

7.762,5 €*

(*) Los precios incluidos son orientativos, ya que se refieren a un curso ordinario. La cuantía podría variar en función de las asignaturas en las que realmente se matricule el alumno. Para más información véase la norma de admisión y matriculación que puede consultarse en nuestra web www.cescisneros.es.

La Reserva de Plaza (1.000 euros) deberá ser ingresada en cualquier oficina del Banco Santander a favor de la cuenta ES65 0049 6702 6025 1602 4401, a nombre de la Fundación Universitaria Fray Francisco Jiménez de Cisneros, haciendo constar el nombre y apellidos del alumno/a y los estudios que desea cursar. En años sucesivos, el Centro avisará anticipadamente del cargo de la Reserva de Plaza.

Al matricularse, el alumno adquiere el compromiso de pago de la cuota anual completa. No obstante, si la baja es solicitada durante el primer semestre del curso, únicamente deberá pagar la mitad de la cuota anual que le corresponda en dicho curso académico. Si la baja se solicita en el segundo semestre, el alumno quedará obligado al pago íntegro de su cuota anual. El impago de las cuotas aplazadas motivará la baja forzosa del alumno en el Centro.

TASAS ACADÉMICAS

Con independencia de las cuotas del Centro, los alumnos deberán abonar las tasas académicas de la matrícula oficial de la Universidad Complutense. El impago de dichas tasas conllevará la anulación de la matrícula de la Universidad Complutense de Madrid, en los términos que fije dicha Universidad.

BECAS Y AYUDAS

El CES Cardenal Cisneros destinará más de **medio millón de euros** a becas y ayudas económicas en el curso 2025/2026. Más información en www.cescisneros.es o enviando un email a becas@cescisneros.es



CARDENAL
CISNEROS
COMPLUTENSE



UNIVERSIDAD
COMPLUTENSE
MADRID

CURSO ACADÉMICO 2025/2026



ADMISIÓN ALUMNOS DE PRIMER CURSO

CENTRO DE ENSEÑANZA SUPERIOR CARDENAL CISNEROS
ADSCRITO A LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
Fundado en 1971

Los alumnos del **Centro de Enseñanza Superior Cardenal Cisneros** son, a todos los efectos, alumnos oficiales de la Universidad Complutense de Madrid, recibiendo al finalizar sus estudios, el título expedido por dicha universidad.

El número de plazas disponible en cada grado es limitado y lo establece la Comisión Académica del Consejo de Universidades.

■ RESERVA DE PLAZA Y SOLICITUD DE ADMISIÓN

Los interesados en acceder al **CES Cardenal Cisneros** para cursar el primer año y tener plaza garantizada pueden solicitar su admisión previamente a la superación de las Pruebas de Acceso a la Universidad. La admisión definitiva estará únicamente condicionada a la superación de las mismas, bien en la convocatoria ordinaria o extraordinaria, o estar en posesión de otras titulaciones de acceso que establezca la Universidad Complutense.

Para formalizar la solicitud de admisión el alumno deberá abonar al **CES Cardenal Cisneros** la cantidad de 1.000 euros en concepto de **Reserva de Plaza**. Esta cantidad únicamente será reembolsada en el caso de que el interesado no supere el segundo curso de Bachillerato o las Pruebas de Acceso a la Universidad.

No satisfacer cualquiera de estos requisitos puede implicar la pérdida de la plaza.

La elección de turno estará supeditada a la disponibilidad de plazas vacantes en el momento de la formalización de la **Reserva de Plaza**.

Al realizar la admisión, el futuro alumno se compromete a aceptar las Normas de Matriculación y Condiciones Económicas, el Reglamento del **CES Cardenal Cisneros** y la Legislación Universitaria aplicable.

■ ENTREVISTA PERSONAL

Tanto la Secretaría General del **CES Cardenal Cisneros** como el equipo docente estarán a disposición del alumnado para mantener una entrevista personal en la que resolver sus dudas y ayudarle en los primeros pasos de su andadura universitaria.



■ DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA ADMISIÓN EN EL CES CARDENAL CISNEROS

- DNI.
- Tarjeta de las Pruebas de Acceso.
- Si la admisión es a través de otras titulaciones deberá presentar certificado académico de calificaciones y acreditación del título correspondiente.
- Documentación acreditativa de haber abonado la **Reserva de Plaza** de 1.000 euros en el **CES Cardenal Cisneros**.
- Orden de domiciliación bancaria de los recibos mensuales.
- Resguardo de la preinscripción online en el Distrito Único de Madrid (en el plazo establecido por el Vicerrectorado de Estudiantes de la Universidad Complutense de Madrid).



■ MATRICULACIÓN

En los plazos que se establezca, el alumno deberá formalizar, a través de la web de la UCM, su matrícula como alumno oficial, siguiendo las instrucciones que se le facilitarán en la confirmación de su admisión, remitida por la Universidad Complutense de Madrid.

Una vez realizada la matrícula online, el alumno adjuntará, en el plazo establecido a tal efecto, el documento de matrícula oficial firmado y la documentación adicional requerida.

Según la normativa sobre la permanencia en la Universidad, no se podrá repetir el primer curso sin tener aprobada, como mínimo, una asignatura básica u obligatoria.

La admisión en el CES Cardenal Cisneros no exime al alumno de formalizar el proceso de matriculación de la Universidad Complutense de Madrid.